



Resolución Exenta N° 8929/2025 SRM-RM

Santiago, 21/11/2025

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°4820, DE 2022, DE LA
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Delega Facultades que señala en los Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N°4820, de 13 de octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°4820, de 13 de octubre de 2022, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza conducente a la obtención de la Licencia de Conductor No Profesional o Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CONDUCTOR EXPRESS SpA", RUT N°77.395.145-4, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal es VALERIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ VILLANUEVA, y cuyo director es ISMAEL RUDI TAIBA PORTALES, y que se encuentra ubicada en Calle Esmeralda N°1039, Oficina N°2, comuna de Talagante.

2. Que, la representante legal de la sociedad propietaria de la Escuela, VALERIA FERNÁNDEZ VILLANUEVA, mediante ingreso N°E92967, de 11 de junio de 2025, complementado mediante ingresos N°E119173, de 17 de julio de 2025, y N°E165752, de 29 de septiembre de 2025, informó la modificación del Director de la escuela, consistente en la sustitución de ISMAEL RUDI TAIBA PORTALES por JUAN FRANCISCO ROJO GALAZ.

3. Que, tras revisar los antecedentes aportados por la interesada, esta Secretaría Regional ha verificado que JUAN FRANCISCO ROJO GALAZ cumple con los requisitos establecidos por la normativa para desempeñarse como Director de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B.

4. Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al Director de la Escuela, corresponde modificar la Resolución Exenta N°4820, de 13 de octubre de 2022, de esta Secretaría Regional, citada en Vistos.



RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°4820, de 13 de octubre de 2022, citada en el Visto, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "CONDUCTOR EXPRESS SpA", en el sentido de remplazar, en el resuelvo primero, la expresión "Ismael Rudi Taiba Portales, [REDACTED]" por "Juan Francisco Rojo Galaz, RUT [REDACTED]".

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 4820 de fecha 13 de octubre de 2022, de esta Secretaría Regional.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a VALERIA FERNÁNDEZ VILLANUEVA, en su calidad de representante legal de la sociedad CONDUCTOR EXPRESS SpA, propietaria de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B del mismo nombre, mediante la remisión de una copia de esta al correo electrónico mediante el cual se efectuó la solicitud, a saber, [REDACTED]

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DEL INTERESADO**

Ref.: E92967/2025; E119173/2025; E165752/2025



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 8929/2025 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1555497

E92967/2025